



LA SERENA, 23 OCT. 2009

DECRETO N° 3762/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 745 de fecha 19 de mayo de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta N° 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 3053/09 de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

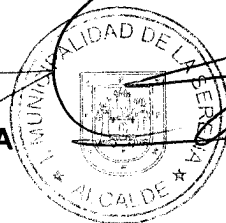
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 7 de septiembre de 2009, entre la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, R.U.T. N° 70.574.900-0, representada por doña María Teresa González del Río, cédula nacional de identidad y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) a la Fundación Integra, para ser destinados a la atención y mantención de los jardines infantiles que sostiene.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Fundación Integra
 - ◆ Didedo
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/MG./mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y FUNDACIÓN INTEGRAL

En La Serena a 7 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-6, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la FUNDACIÓN INTEGRAL, RUT N°70.574.900-0, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, dedicada a la educación de párvulos, representada por doña María Teresa González del Río, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en _____ La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, son funciones de la Municipalidad la educación, la asistencia social, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que resulta necesaria y beneficiosa para ambas instituciones el apoyo en la mantención de jardines infantiles, siendo la Fundación Integra sostenedora de ocho de estos establecimientos.
- 3.- Que el Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar en un 2% al financiamiento de 8 jardines infantiles que sostiene la Fundación Integra, aprobó en sesión ordinaria N°639 de fecha 1° de Abril de 2009, una subvención de \$2.000.000.- en beneficio de dicha Fundación, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3053/09 de fecha 28 de Agosto de 2009.-

Por lo anterior, ambas partes convienen:

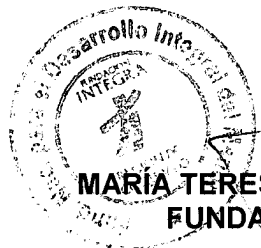
PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde, otorga a la FUNDACIÓN INTEGRAL una subvención de dos millones de pesos.

SEGUNDO: Por su parte, la FUNDACIÓN INTEGRAL se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, a la atención y mantención de los jardines infantiles que sostiene.

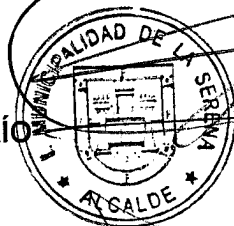
TERCERO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: Se deja constancia que la FUNDACIÓN INTEGRA se encuentra inscrita en el registro de transferencias municipales con el número 6 del año 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



MARIA TERESA GONZÁLEZ DEL RÍO
FUNDACIÓN INTEGRA



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Fundación INTEGRA
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/MSJ.